INVITACIÓN PÚBLICA No. RECO-CJFK-16-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

4 de junio de 2025

De conformidad con lo preceptuado en el manual de contratación de la I.E.D aprobado por el Consejo Directivo para la vigencia actual en el cual se fijan los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales. y en concordancia con la ley 715 de 2001 y su decreto reglamentario por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, del COLEGIO JOHN F KENNEDY IED

INVITA

A las personas naturales y jurídicas, de manera individual o asociadas en consorcios o uniones temporales debidamente conformadas a presentar oferta para contratar lo siguiente:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

a. OBJETO: COMPRA DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES EN ESTUDIANTES DEL COLEGIO JOHN F KENNEDY IED, POR DEMANDA A PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE.

b. CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

Código - Producto / Nombre - Producto
60101700

c. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATO DE BOLSA: **VALOR PROMEDIO DE LA BOLSA ($2.279.825)**

Descripción	Cantidad	Und. Medida
REGLA PLANA EN MADERA DE 100 CM C/ MANGO	1	Unidad
TRANSPORTADOR 360° M.D.F	1	Unidad
ESCUADRA MDF DE 60° 50 CM	1	Unidad
ESCUADRA MDF DE 45° 55 CM	1	Unidad
RELOJ AJEDREZ DIGITAL 2010	1	Unidad
TABLERO AJEDREZ 45X45 CM ENROLLABLE CON FICHAS. EN TULA.	1	Unidad
PAPEL TAMAÑO CARTA 75 GRM (500 HOJAS)	1	Unidad
CARPETAS PLASTICAS FUELLE CON SUJETADOR ELASTICO	1	Unidad
PEGANTE LIQUIDO 250GR	1	Unidad
MARCADOR PERMANENTE NEGRO	1	Unidad
MARCADOR PERMANENTE AZUL	1	Unidad
MARCADOR PERMANENTE VERDE	1	Unidad
MARCADOR PERMANENTE ROJO	1	Unidad
PINCEL PLANO Y REDONDO No 2	1	Unidad
PINCEL PLANO Y REDONDO No 5	1	Unidad
PINCEL PLANO Y REDONDO No 7	1	Unidad
PINCEL PLANO Y REDONDO No 9	1	Unidad

INVITACIÓN PÚBLICA No. RECO-CJFK-16-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

4 de junio de 2025

PINCEL PLANO Y REDONDO No 11	1	Unidad
PINCEL PLANO Y REDONDO No 12	1	Unidad
ROLLO DE PAPEL CRAFT 60 GR 40 P	1	Unidad
CARTULINA BRISTOL 1/8 X 10 UN	1	Unidad
CAJA DE COLORES UNIPUNTA X 12	1	Unidad
CINTA TRANSPARENTE 48 MM * 100MTS	1	Unidad
VINILO 125 GR AMARILLO	1	Unidad
VINILO 125 GR AZUL	1	Unidad
VINILO 125 GR ROJO	1	Unidad
VINILO 125 GR NEGRO	1	Unidad
VINILO 125 GR BLANCO	1	Unidad
CARTULINA PIEL DE ANGEL CARTA X 50H 180 GRS	1	Unidad
BLOCK IRIS CARTA X 35 HOJAS	1	Unidad
VINILO FLUORESCENTE X 125 GR DIFERENTES COLORES	1	Unidad
BOLSILLO LAMINACION CARTA X 10 UN 225X 288 MM 125 M	1	Unidad
SOGA DE 12 MM X 250 MTS en carrete (Polipropileno 100% virgen y colores estables en el tiempo, sogas utilizadas en labores de ganadería, artesanías, transporte, navegación, construcción pesca, recreación y otros usos industriales, destaca por su suavidad y colorido).	1	Unidad
BOLAS PARA TENIS DE CAMPO Tarro x 3 (Tejido interior: 100.0% Látex de caucho natural; Caparazón exterior: 70.0% Acrílico, 15.0% Lana, 15.0% Poliamida)	1	Unidad
VALLAS GRADUABLES PARA MINIATLETISMO: Material: PVC. Ancho: 45 cm. Graduable 3 Alturas: 15 cm, 23 cm, 30 cm y 37 cm.	1	Unidad
BALON PARA FUTBOL SALA (Balón de fútbol sala para jugadores que practican tanto en pisos de madera y PVC como en superficies más abrasivas (asfalto, cemento). Construcción híbrida: combinado la comodidad del balón cosido a máquina con la resistencia del balón cosido a mano. Cámara enrollada de PU más resistente a la abrasión (2 kilómetros de hilo enrollan la cámara) para garantizar un inflado más duradero y una mejor esfericidad. Rebote entre 55 y 65 cm, con una diferencia máxima de 10 cm entre el rebote más alto y el rebote más bajo del balón.	1	Unidad
JUEGO EN MADERA PARTES DEL CUERPO – MICKEY. Tabla en madera 10 fichas. MDF Madera Adhesivo. Impreso. 19 x 29 cm.	1	Unidad
JUEGO EN MADERA PARTES DEL CUERPO – MINNIE. Tabla en madera 10 fichas. MDF Madera Adhesivo. Impreso. 19 x 29 cm.	1	Unidad
TARJETAS DIDÁCTICAS SUMAS MICKEY. 24 fichas. MDF Madera Adhesivo. Impreso Cartulina. 15 x 4 x 23 cm.	1	Unidad
TARJETAS DIDÁCTICAS RESTAS MICKEY. 24 fichas. MDF Madera Adhesivo. Impreso Cartulina. 15 x 4 x 23 cm.	1	Unidad
LOTERÍA DIVERSIÓN. 8 tableros, 120 Tarjetas 21.7 x 3.5 x 34 cm. Cartulina.	1	Unidad
LOTERÍA BILINGÜE OBJETOS. 6 tableros, 48 Tarjetas 21.7 x 3.5 x 34 cm. Cartulina.	1	Unidad

INVITACIÓN PÚBLICA No. RECO-CJFK-16-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

4 de junio de 2025

LOTERÍA BILINGÜE NATURALEZA. 6 tableros, 48 Tarjetas 21.7 x 3.5 x 34 cm. Cartulina.	1	Unidad
LOTERÍA BILINGÜE SMART GAMES	1	Unidad
CUBOS MATEMÁTICOS Contiene 148 Piezas Medidas: Cada ficha es de 2 cms Material: plástico resistente	1	Unidad
CUBO DE EMOCIONES: Contiene 30 tarjetas Medidas caja: 21x25x5 cms madera MDF de alta calidad, con impresión directa o serigrafía en color.	1	Unidad
ROMPECABEZAS X40 MONTESSORI: Contiene 30 tarjetas Medidas caja: 21x25x5 cms. Material: Cartón prensado resistente, impresa a full color con laminado protector para mayor durabilidad.	1	Unidad
TABLERO INTERACTIVO GRANDE ROSADO ESPAÑOL-INGLÉS: Cable para carga USB 255 tarjetas de doble cara que contienen un total de 510 palabras reconocibles a la vista. Material Plastico y Carton prensado. Medidas: 25 cm x 21cm.	1	Unidad
ANIMALES MARINOS ENHEBRAR: Tamaño del producto: 14cm x 24cm Estuche de tela Total de fichas de madera:12 Total de cartas: 12. 1 cordón para enhebrar. Material. Madera Prensada.	1	Unidad
ANIMALES SURTIDOS ENHEBRAR: Tamaño del producto: 14cm x 24cm Estuche de tela Total de fichas de madera:12 Total de cartas: 12. 1 cordón para enhebrar. Material. Madera Prensada.	1	Unidad
ROMPECABEZAS EN INGLÉS NÚMEROS O ABECEDARIO - ALFABETO: Hecho en madera Contiene motivo de animales, medios de transporte y el alfabeto Contiene 26 fichas del alfabeto Contiene 20 fichas de los números Medidas de las fichas 7.8 x 4.5 cm / 10 x 7.8 cm Medidas de la caja 17.5 x 16 cm Material: Carton Prensado.	1	Unidad
ABECEDARIO ENCAJABLE APRENDE INGLÉS. Las letras están hechas en madera contiene 26 letras Cada tarjeta incluye un personaje	1	Unidad
FLASH CARDS: Contiene 49 cartas divididas en: Animales Salvajes, acuaticos, Granja, Insectos. Idioma: ingles Español, Medidas: 11cm x 14cm.	1	Unidad
LOTERÍA BILINGÜE JUGANDO APRENDEMOS: Hecha en cartón reforzado Contiene 6 tableros y 48 laminas lotería de animales, frutas, naturaleza y vegetales Lotería Ingles-Español Medida de la caja : 34×22 cm Medida del tablero: 21.3 x 17 cm Medida de las laminas: 5.7 x 4.9 cm.	1	Unidad
NUMAX BÁSICO JUEGO MATEMÁTICO: Hecho completamente en madera. Números del 1 al 10 abstractos. Incluye 14 piezas. Medidas de la Base 29.5 x 23 cm.	1	Unidad
ROMPECABEZAS EN INGLÉS NÚMEROS O ABECEDARIO - NÚMEROS: Hecho en madera Contiene motivo de animales, medios de transporte y el alfabeto Contiene 26 fichas del alfabeto Contiene 20 fichas de los números Medidas de las fichas 7.8 x 4.5 cm / 10 x 7.8 cm Medidas de la caja 17.5 x 16 cm Material: Carton Prensado.	1	Unidad

INVITACIÓN PÚBLICA No. RECO-CJFK-16-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

4 de junio de 2025

LAMINADORA A4: Rodillos BLN + CORTADORA, corta esquinas: Número de rodillos: 2; Material de calefacción: tubo de cuarzo; Control de temperatura: termostato; Ancho de entrada: 230 mm; Grosor máximo de laminación: 0.5 mm; Grosor de la bolsa: 75-100mic; Tiempo de calentamiento: 3-5 min; Velocidad de laminación: 300 mm/min; Protección contra sobrecalentamiento; Incluye: cortadora de papel y cortador de esquinas.	1	Unidad
Acetato para laminación tamaño Oficio x 100 hojas. Calibre 5, 125 micras.	1	Unidad
Acetato para laminación tamaño Carta x 100 hojas. Calibre 5, 125 micras.	1	Unidad

d. ESPECIFICACIONES MEDIO AMBIENTALES: El proponente deberá tener en cuenta la Guía de Manejo Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente. Así mismo, deberá tener en cuenta los lineamientos técnico- ambientales para las actividades de respeto de los derechos de autor.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR DEL PRESUPUESTO

El presupuesto oficial del presente proceso de contratación corresponde hasta por la suma de ($9.818.000) Nueve Millones Ochocientos Dieciocho Mil Pesos M/Cte incluido todos los costos directos e indirectos, tasas y demás impuestos a que haya lugar, amparados según Disponibilidad Presupuestal No 19. Fechada 03 de junio de 2025 y detallada así:

Fuente	Rubro	Valor
EF-SGP	Materiales y recursos para el fortalecimiento de aprendizajes en matemáticas.	$ 1.318.000
EF-SED	Fortalecimiento de proyectos pedagógicos transversales.	$ 1.500.000
EF-RP	Material Didáctico	$ 2.000.000
EF-SGP	Materiales y recursos para otras áreas fundamentales.	$ 3.000.000
EF-SGP	Materiales y recursos para la exposición y fortalecimiento de una lengua extranjera.	$ 2.000.000
Total		$ 9.818.000

PARÁGRAFO 1º: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO 2º: La IED efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RECO-CJFK-16-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

4 de junio de 2025

El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial establecido por la IED para el presente proceso de selección.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

(30) Treinta Meses contados a partir de la fecha de la firma del contrato, con cortes de entrega de acuerdo al cronograma acordado entre la institución educativa y el contratista. a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/o suscripción del acta de inicio.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El presente contrato se ejecutará en las instalaciones del COLEGIO JOHN F KENNEDY IED ubicadas en la CARRERA 74 B NO 38 A 33 SUR. Sede principal y en sus demas sedes de la ciudad de Bogotá.

5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electronica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Un (1) solo pago dentro los diez (10) días hábiles siguientes a las actas parciales que se generen entre EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato o al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfaccion y/o ingreso a almacen y : a) Las personas Naturales deberá presentar: a) planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecuto el contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual de adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica. y demas disposiciones legales vigentes frente al tema. Las persona Jurídicas deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal de los meses en los cuales se ejecutó el contrato. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARÁGRAFO 1º: Dicha información será verificada por parte del Supervisor del Contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta siempre y cuando ELCONTRATISTA cumpla con todos los requisitos establecidos anteriormente

PARÁGRAFO 2º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RECO-CJFK-16-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

4 de junio de 2025

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. OBLIGACIONES GENERALES

1.1 Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la IED y con fundamento en los respectivos soportes.

1.2 Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

1.3 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

1.4 Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

1.5 Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

1.6 Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.

1.7 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

1.8 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

1.9 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RECO-CJFK-16-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

4 de junio de 2025

1.10 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

1.11 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

1.12 Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.

1.13 Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén especificamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.

1.14 Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.

1.15 Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.

1.16 Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

2.1 Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.

2.2 Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.

2.3 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.

2.4 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.

2.5 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.

2.6 Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.

2.7 Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RECO-CJFK-16-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

4 de junio de 2025

2.8 Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin.

7. OBLIGACIONES DE LA I.E.D

1. Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
2. Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
3. Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
4. Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
5. Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

8. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

CONTRATO DE COMPRAVENTA (BIENES MUEBLES)

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la modalidad para la selección del contratista será de acuerdo con el Manual de Contratación de la IED, en atención a que la cuantía es inferior a veinte (20) SMMLV, esta se hará mediante la modalidad de selección: Invitación Abierta a Presentar Oferta, previo análisis realizado de no acudir a la TVEC y de comparar e identificar las ventajas de utilizar la invitación abierta para la adquisición del objeto contractual.

Normas Jurídicas Aplicables:
•Constitución Política de Colombia
•Código de Comercio de Colombia
•Código Civil Colombiano
•Ley 1437 de 2011 de los principios de la Función Administrativa
•Ley 715 de 2001
•Decreto 1075 de 2015
•Manual de Contratación Régimen Especial de la IED

INVITACIÓN PÚBLICA No. RECO-CJFK-16-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

4 de junio de 2025

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Descripción de la etapa	Fecha / Lugar / Hora
Fecha de publicación Invitación Abierta.	4 de junio de 2025
No. de invitacion.	RECO-CJFK-16-2025
Recepción de observaciones a la Invitación.	5 de junio de 2025
Publicacion de respuesta a observaciones y Adendas, si hay Lugar.	5 de junio de 2025
Presentación de Ofertas.	6 de junio de 2025
Cierre de recepción de Ofertas.	6 de junio de 2025
Evaluación Preliminar y solicitud de Subsanación, si hay lugar.	10 de junio de 2025
Recepcion de documentos subsanables y observaciones, si hay lugar.	11 de junio de 2025
Publicación Evaluación Definitiva y respuesta a observaciones de la evaluacion preliminar.	12 de junio de 2025
Recepción de Observaciones a Evaluación Definitiva.	13 de junio de 2025
Respuesta a Observaciones Evaluación Definitiva.	13 de junio de 2025
Elaboracion del Contrato o Declaratoria fallida del	17 de junio de 2025

11. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

La entidad declarará desierto el proceso de selección por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. El documento de declaratoria de desierta se publicará en la página Web del SECOP o en el sitio destinado para el proceso. La IED no se hará responsable por los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

12. REQUISITOS HABILITANTES

Las propuestas que se presenten deberán contener los siguientes documentos los cuales serán de obligatorio cumplimiento, según el tipo de persona (natural o jurídica) de manera individual o en consorcio o uniones temporales:

INVITACIÓN PÚBLICA No. RECO-CJFK-16-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

4 de junio de 2025

a. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

1 - Carta de presentación de la propuesta, Firmada por el Proponente, indicando su nombre y cédula de ciudadanía, en la cual se relacionen los documentos que se anexan, se señale la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, se manifieste que conoce y acepta todas las especificaciones y condiciones de la invitación publica, se indique el valor de la propuesta, se manifieste expresamente el no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. En la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter. según (Anexo).

2 - Propuesta económica, que incluya todas las características técnicas exigidas. Según (Anexo).

3 - Hoja de vida de la Función Pública para persona natural o jurídica con fecha de diligenciamiento no superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

4 - Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal principal o del suplente (persona jurídica).

5 - Fotocopia de la Libreta Militar o certificación de haber definido la situación militar (para representantes legales y personas naturales, varones, hasta los 50 años).

6 - Certificado Cámara de Comercio o existencia y representación legal, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación a ofertar y se encuentre renovado, cuando a esto último se encuentre obligado. Únicamente personas jurídicas. En el mismo se deberá acreditar que tiene un tiempo mínimo de constitución de 2 años.

7 - Certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación a ofertar y se encuentre renovado, cuando a esto último se encuentre obligado. Únicamente personas naturales. En el mismo se deberá acreditar que la matricula tiene un tiempo mínimo de 2 años.

8 - En el caso de consorcio o unión temporal, deberá acreditar la inscripción en el Registro Único Tributario RUT y el Número de Identificación Tributaria del consorcio o la unión temporal Duración igual o superior a la vigencia del Contrato y un (1) año más.

9 - Registro Único Tributario RUT que contenga la actividad económica acorde al objeto a contratar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de entrega de la propuesta.

10 - Registro Información Tributaria RIT para las personas naturales y personas jurídicas que tengan su registro en la cámara de comercio de Bogotá. Los oferentes que estén registrados fuera de la ciudad de Bogotá, Certificado de Registro del Impuesto de Industria y Comercio donde tenga inscrita la actividad a desarrollar. En los dos casos deberán contener la actividad económica acorde al objeto a contratar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de entrega de la propuesta.

11 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Contraloría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de entrega de la propuesta. Persona jurídica, representante legal y persona natural.

12 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de entrega de la propuesta. Persona jurídica, representante legal y persona natural.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RECO-CJFK-16-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

4 de junio de 2025

13 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería Distrital con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses. Representante legal y persona natural.

14 - Certificado de Sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de entrega de la propuesta. Representante legal y persona natural.

15 - Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de entrega de la propuesta. Representante legal y persona natural.

16 - Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de entrega de la propuesta.

17 - Autorización para consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Representante legal y persona natural (Anexo)

18 - Certificación bancaria a nombre del proponente con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de entrega de la propuesta.

19 - Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de entrega de la propuesta. Representante legal y persona natural.

21 - Tres (3) certificaciones de contratos que tengan relacion con el bien/servicio a ofrecer; ejecutados y terminados dentro de los tres (3) ultimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y cuya sumatoria en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. Este documento debe relacionar el nombre de la entidad contratante, Objeto del Contrato, Valor del contrato, Plazo de ejecucion, Cumplimiento y Calidad del servicio.

22 - Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral: Al momento de la presentación de la propuesta presentar: Persona Natural: ANEXO "CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PERSONAS NATURALES junto con la copia de la ultima planilla pagada con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Persona Jurídica: ANEXO No. 5 "MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 Certificación cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002 de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales suscrito por el Revisor Fiscal (adjuntar Copia de Cedula, Tarjeta profesional Y Certificado De Antecedentes del Contador Público) o Representante Legal (según corresponda) junto con la copia de la planilla pagada con fecha de expedición no mayor a un (1) mes. Nota 1: La IED se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas y derivadas de este numeral. Nota 2: Para la expedición del certificado exigido, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la Ley 1819 de 2016

23 - Compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

24 - El proponente deberá presentar una certificación escrita de que los bienes a suministrar son nuevos, originales de acuerdo a las especificaciones técnicas de los equipos requeridos, libre de uso y sin defecto de fabricación. Esta certificación debe adjuntarse a la propuesta económica.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RECO-CJFK-16-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

4 de junio de 2025

b. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

El proponente deberá presentar su oferta económica en el orden y sin cambiar la descripción de los ítems arriba descritos ni las cantidades, además incluir la marca, valor unitario, valor IVA; debe también contemplar que los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que llegaren a ocasionarse.

c. OBJETO SOCIAL O PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE

Los proponentes deben indicar las siguientes actividades comerciales en su Cámara de comercio y RUT que acrediten el perfil requerido por la I.E.D.

Codigo CIUU	Descripcion actividad economica - requerida
4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados / /

d. CONDICIONES FINANCIERAS

No se verificará la capacidad financiera ya que la la forma de pago establecida sera contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios contratados.

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

La IED adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), siempre y cuando se encuentre HABILITADO y y obtenga mayor puntaje en la evaluación final.

Criterio	Puntaje	Descripción del criterio
FACTOR CALIDAD	30	La IED asignará hasta treinta (30) puntos al proponente que se comprometa a otorgar garantías adicionales para la Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, mediante documento Adicional, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RECO-CJFK-16-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

4 de junio de 2025

FACTOR ECONOMICO TRM	70	El procedimiento de evaluación de la propuesta económica contempla dos métodos, estos son: 1. Promedio y 2. El menor valor; La selección se hará de manera aleatoria. Esto quiere decir que, para la escogencia del método de evaluación, se tendrá en cuenta la parte decimal de la TRM (Tasa Representativa del Mercado) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web, del día hábil siguiente al cierre de recepcion de ofertas . Por ejemplo, si la parte decimal de la TRM del día estuvo entre 0.00 y 0.49 (inclusive los valores extremos), el método que correspondería sería MENOR VALOR. TABLA DE RANGOS RANGO (INCLUSIVE)METODO DE 0.00 A 0.49 MENOR VALOR DE 0.50 A 0.99 PROMEDIO METODO DE MENOR PRECIO Para el presente proceso se evaluarán las propuestas incluido el IVA. El proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado. Para lo cual el proponente deberá especificar el subtotal e IVA, siempre y cuando tributariamente sea responsable de IVA. La propuesta con el menor valor obtendrá el mayor puntaje: 70 puntos. A las demás propuestas se les asignará puntaje mediante la aplicación de regla de tres. METODO DE PROMEDIO 1. Se evalúa el valor a todo costo con IVA incluido. 2. La calificación de la evaluación se realizará por promedio, mediante la siguiente formula: PROMEDIO = Valor P1 + Valor P2 + Valor P3... Número total de propuestas 3. La propuesta con el valor inmediatamente superior al promedio ponderado obtendrá el mayor puntaje: 70 puntos, a las demás propuestas se les asignará puntaje mediante la aplicación de regla de tres. El valor sobre el cual se evaluará será: el valor total de la oferta con el IVA incluido, pero no deberá superar el valor total del presupuesto.
PUNTAJE MÁXIMO	**100**	

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la IED dará aplicación a su manual de contratación, es decir, la oferta que llegó primero en el tiempo.

Parágrafo 2. (Oferta Única Hábil): si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes y servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

1. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente, aclare o no atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la IED dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso.

2. Cuando el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal se halle incurso o le sobrevenga(n) alguna(s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RECO-CJFK-16-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

4 de junio de 2025

3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio, unión temporal o cuando el representante o los representantes legales o los socios de una persona jurídica o modalidad asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes que participen en el presente proceso de selección. En este evento sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, para lo cual se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas y a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo.

4. Cuando la IED detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.

5. Cuando, de conformidad con la información con la cual cuenta la IED, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y el oferente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del oferente como de su oferta.

6. Cuando el oferente (Personas Jurídicas) no se encuentre a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si verificada la certificación de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal, responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

7. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los oferentes y/o de los integrantes del consorcio y/o de la unión temporal, se determine por parte de la IED que ella no corresponde a la realidad.

8. Cuando un oferente alguno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en este proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

9. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica se presente extemporáneamente, vencidas la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o sea enviada a un correo electrónico diferente al destinado para la presentación electrónica de estas cuando aplique. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta o se modifique el orden de los ítem c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado supere el presupuesto oficial del proceso. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, se adicione,tache, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en las especificaciones técnicas ya sea generado por errores de digitación. f) Cuando se presente valores en moneda extranjera.

10. Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la suscripción del contrato.

11. Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente suscribir el contrato.

12. Cuando el nombre con el cual se presenta la propuesta NO sea el mismo con el cual el proponente se encuentra registrado en el SECOP II. (Para el caso del uso transaccional de la plataforma SECOP II).

13. En los casos en que se establezca que ha habido colusión entre los oferentes.

14. El incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de Contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta.

INVITACIÓN PÚBLICA No. RECO-CJFK-16-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

4 de junio de 2025

15. Cuando el objeto social del Proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.

16. Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, requisitos de experiencia o técnicos habilitantes.

17. Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta Económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, cuando impida que la IED pueda realizar una adjudicación pública y transparente.

18. Cuando presente errores aritméticos que modifiquen el valor de la propuesta, no especifique el IVA cuando esté obligado o grave con IVA productos exentos o excluidos.

19. Cuando la propuesta no indique la marca de los elementos y/o bienes a contratar, excepto cuando se trate de servicios, intangibles o contratos a todo costo.

15. GARANTÍAS

Analizadas las actividades a realizar por el futuro contratista y atendiendo la naturaleza del contrato, objeto, a la cuantía del mismo circunscrito, a la modalidad de contratación y contando que se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago prevé un adecuado esquema de verificación del cumplimiento; por tanto no se impone la constitución de póliza sin embargo el bien o servicio que se pretende contratar debe tener una garantía en tiempo expresa en la cotización, con el fin de salvaguardarlo.

16. SUPERVISIÓN

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por Cecilia Sanchez Cañon o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA, quien deberá dar aplicación al Manual de Contratación y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo y/o pliego de condiciones.

17. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

18. TERMINACION UNILATERAL

El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilatera en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por la siguiente razon:

INVITACIÓN PÚBLICA No. RECO-CJFK-16-2025
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

4 de junio de 2025

La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del contratista.

19. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS:

La I.E.D. en los procesos de selección promoverán la participación de las veedurías ciudadanas, a fin de garantizar el control y vigilancia social a la gestión contractual, lo cual se prevé en los estudios previos y la Invitación.

La I.E.D. permanentemente brindará apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrará la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.

Los sujetos contractuales que participen en la contratación de la I.E.D., no podrán encontrarse incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la Ley.

Luis Ernesto Beltran Cantor
Rector(a) Ordenador(a) del Gasto